

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 1 de 7			

Fecha Informe:	29 de julio de 2019	Fecha de seguimiento	1° de abril a 30 de junio del 2019
Proceso/Procedimiento auditado:	Procesos y/o Procedimientos del Instituto ejecutores del presupuesto a quienes les aplica el seguimiento de los criterios de austeridad previstos en la normatividad vigente.		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento por parte del Instituto de la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto y realizar el informe respectivo dirigido a la Dirección General.		
Alcance del seguimiento:	Las áreas ejecutoras de Gastos de Funcionamiento durante el segundo trimestre de 2019 en los rubros presupuestales que son objeto del seguimiento de acuerdo con la normatividad vigente.		
Criterios:	Decreto 1068 de 2015 Título 4 en lo relacionado con las medidas de Austeridad del Gasto Público, Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 2467 de 2018.		
Metodología empleada:	Revisión documental, solicitud de información personal, telefónica y por correo electrónico a las áreas involucradas y diligenciamiento de listas de verificación de los criterios requeridos.		
Responsable del seguimiento:	Jorge Orlando Triana Barajas, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.		

HALLAZGOS

En desarrollo de nuestra función y rol de Enfoque hacia la Prevención, Evaluación y Seguimiento (Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno procedió a verificar frente a las evidencias respectivas el cumplimiento de las disposiciones legales previstas en: Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467 de 2018 en lo relacionado con la Austeridad en el Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Así las cosas, los resultados de la labor se presenta en la siguiente tabla:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 2 de 7	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A JUNIO 30 DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION JUNIO 30 DE 2019																								
Durante la vigencia 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades: a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068/2015.	Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4. Decreto 2467/2018	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución Presupuestal del trimestre abril a junio de 2019, evidenciándose que se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios: C0198.19 \$23.453.000, C0207.19 \$27.668.650, C0267.19 \$8.377.600, C0349.19 \$20.557.845, C0477.19 \$25.000.000 y C0488.19 \$8.000.000. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento a la ejecución presupuestal y plan de adquisiciones de los meses de abril a junio de 2019, y no observó compromisos con recursos nación para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el decreto 2209 de 1998. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, etc.) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales	Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5. Título 4. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal b). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de los meses de abril y mayo de 2019 del contrato 241 de 2018 de rubro A2047-6-1 con una adición presupuestal N° 6 de plazo 11 de marzo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, entre otros) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal y plan de adquisiciones de los meses de abril a junio de 2019, y no observó compromisos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas pocillos, vasos esferos, entre otros) adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	Decreto 1068 de 2015, Art. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal c). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para publicaciones impresas a color y papeles especiales que superen el costo mínimo de publicación y presentación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos Nación para publicaciones impresas a color y papeles especiales que superen el costo mínimo de publicación y presentación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal d). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para contrataciones suntuarias de los bienes inmuebles. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para contrataciones suntuarias de los bienes inmuebles. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instalaciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video vean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal e). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para la adquisición de bienes muebles no necesarios. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para la adquisición de bienes muebles no necesarios. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
f. Adquirir vehículos automotores	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal f). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para la adquisición de vehículos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para la adquisición de vehículos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal g). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para cambiar de sedes. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para la cambiar de sedes. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
h. Realizar recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal h). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para realizar recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones, condecoraciones. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, rubros A20421-4 detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL</th></tr> <tr> <th></th><th>AÑO 2018</th><th>AÑO 2019</th><th>VARIACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>MAYO</td><td>0</td><td>13.025.066</td><td>13.025.066</td></tr> <tr> <td>JUNIO</td><td>0</td><td>35.419.584</td><td>35.419.584</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>0</td><td>48.444.650</td><td>48.444.650</td></tr> </tbody> </table> Evidenciando aumento de \$48.444.650 en comparación con el mismo trimestre del 2018.	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL					AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	ABRIL	0	0	0	MAYO	0	13.025.066	13.025.066	JUNIO	0	35.419.584	35.419.584	TOTAL	0	48.444.650	48.444.650
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL																											
	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION																								
ABRIL	0	0	0																								
MAYO	0	13.025.066	13.025.066																								
JUNIO	0	35.419.584	35.419.584																								
TOTAL	0	48.444.650	48.444.650																								
i. Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Decreto 1068 de 2015, Decreto 2467/2018 Artículo 84 Literal h). Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos Nación para Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1068 de 2015.	Artículo 2.8.4.6.2 Título 4 del Decreto 1068 de 2015. Decreto 2467/2018 Artículo 84 Numeral 4. Directiva Presidencial No 09/2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal rubros: A20411-0 Viáticos y gastos viaje con pagos por valor de \$17.961.929 así A20411-1 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior por los meses de mayo y junio por valor \$16.201.657 y A20411-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior por valor 1.760.172	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en: Ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019 concluyendo que no se evidencian compromisos con recursos Nación para gastos de viaje y viatos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 3 de 7	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A JUNIO 30 DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION JUNIO 30 DE 2019																								
1.1 Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.1	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.2 De forma excepcional se realizarán reformas administrativas y de planta, en caso de ser consideradas como prioritarias para el Gobierno Nacional y definidas como tales por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.2	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.3 El cálculo del ahorro o del costo cero se entiende como el no incremento en los recursos asignados de funcionamiento, y la no creación de plantas temporales – por inversión o funcionamiento – que tengan recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia, salvo que por necesidades del servicio se encuentre necesario su creación, para lo cual antes de iniciar el trámite ante las instancias competentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Planeación Nacional y Función pública, se deberá contar con el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.3	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.4 Previo a la radicación formal de Decretos que tengan por objeto la modificación de las plantas de personal o estructuras administrativas para trámite ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se seguirá en siguiente procedimiento: a) Se deberán realizar previamente reuniones técnicas de la entidad solicitante con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de revisar el enfoque estratégico y conceptual de la propuesta y su consistencia con el Plan de Austeridad del Gasto.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.4	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.5 Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y crédito público".	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.5	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.6 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin alterar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.6	No aplica para el periodo	No Aplica para el Periodo																								
1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán: a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias	Directiva Presidencial N° 09 de 2018 Numeral 1.7. Literal a). Artículo 2.8.4.4.3. Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados de rubro racionalización horas extras. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, rubro A10191 horas extras, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">HORAS EXTRAS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2018</th> <th>AÑO 2019</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td> <td>3.115.287</td> <td>0</td> <td>-3.115.287</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>2.904.763</td> <td>159.370</td> <td>-2.745.393</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>3.880.147</td> <td>858.028</td> <td>-3.022.119</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>9.900.197</td> <td>1.017.398</td> <td>-8.882.799</td> </tr> </tbody> </table> Evidenciando una disminución de \$8,882,799 en comparación con el mismo trimestre del 2018.	HORAS EXTRAS					AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	ABRIL	3.115.287	0	-3.115.287	MAYO	2.904.763	159.370	-2.745.393	JUNIO	3.880.147	858.028	-3.022.119	TOTAL	9.900.197	1.017.398	-8.882.799
HORAS EXTRAS																											
	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION																								
ABRIL	3.115.287	0	-3.115.287																								
MAYO	2.904.763	159.370	-2.745.393																								
JUNIO	3.880.147	858.028	-3.022.119																								
TOTAL	9.900.197	1.017.398	-8.882.799																								
b. Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 1.7. Literal b)	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para pago de indemnización de vacaciones. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, rubro A10193 Indemnización por vacaciones, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INDEMNIZACION POR VACACIONES</th> </tr> <tr> <th></th> <th>AÑO 2018</th> <th>AÑO 2019</th> <th>VARIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td> <td>3.715.621</td> <td>11.735.903</td> <td>8.020.282</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>11.420.950</td> <td>19.471.841</td> <td>8.050.891</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>8.587.237</td> <td>1.771.541</td> <td>-6.815.696</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>23.723.808</td> <td>32.979.285</td> <td>9.255.477</td> </tr> </tbody> </table> Evidenciando un aumento de \$9,255,477 en comparación con el mismo trimestre del 2018.	INDEMNIZACION POR VACACIONES					AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	ABRIL	3.715.621	11.735.903	8.020.282	MAYO	11.420.950	19.471.841	8.050.891	JUNIO	8.587.237	1.771.541	-6.815.696	TOTAL	23.723.808	32.979.285	9.255.477
INDEMNIZACION POR VACACIONES																											
	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION																								
ABRIL	3.715.621	11.735.903	8.020.282																								
MAYO	11.420.950	19.471.841	8.050.891																								
JUNIO	8.587.237	1.771.541	-6.815.696																								
TOTAL	23.723.808	32.979.285	9.255.477																								
2.1 Tiquetes aéreos. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de los funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el departamento administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas. No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en medio de transporte que se designe para transportar al presidente de la República. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos	Directiva Presidencial N° 09 de 2018 Numeral 2.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y evidenció que en el rubro A20441-13-42 registra contrato C0451-19 con la empresa Suba Tours, compra de tiquetes aéreos internacionales y nacionales por valor de \$114.809.036	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 4 de 7	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A JUNIO 30 DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION JUNIO 30 DE 2019																								
2.2 Viáticos siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8. 4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptara las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2° del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". De igual manera las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y evidenció que en el rubro A20411-1 pagos de viáticos.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
2.3 Delegaciones Oficiales cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que solo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. En tal medida corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones el objeto de la comisión y que no se afectara la prestación del servicio por parte de la entidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.3	No aplica para el periodo	No aplica para el Periodo																								
2.4 Autorización Previa Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo se debe tener presente que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno Colombiano, con organismo o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al ministerio de relaciones exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la Gestión diplomática de Gobierno. Las que tengan por objeto negociar tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 2.4	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y se evidencian las autorizaciones de comisión al exterior del ministerio de Salud y Protección Social N° 0000882 de 2019, N° 001473 de 2019 y N° 0001542 de 2019, dando cumplimiento de esta manera con la directiva presidencial N° 09 de 2018.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos nación para comisiones al exterior. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
3. Eventos – Capacitaciones: La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su organización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad: 3.1. Realizar únicamente los eventos que sean necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con recursos administrados para eventos y capacitaciones. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, rubro A20421-5 Servicios de Capacitación, detallados así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CAPACITACIONES</th></tr> <tr> <th></th><th>AÑO 2018</th><th>AÑO 2019</th><th>VARIACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>MAYO</td><td>22.479.142</td><td>2.124.150</td><td>-20.354.992</td></tr> <tr> <td>JUNIO</td><td>10.399.999</td><td>0</td><td>-10.399.999</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>32.879.141</td><td>2.124.150</td><td>-30.754.991</td></tr> </tbody> </table> Evidenciando una disminución de \$30.754.991 en comparación con el mismo trimestre del 2018.	CAPACITACIONES					AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION	ABRIL	0	0	0	MAYO	22.479.142	2.124.150	-20.354.992	JUNIO	10.399.999	0	-10.399.999	TOTAL	32.879.141	2.124.150	-30.754.991
CAPACITACIONES																											
	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION																								
ABRIL	0	0	0																								
MAYO	22.479.142	2.124.150	-20.354.992																								
JUNIO	10.399.999	0	-10.399.999																								
TOTAL	32.879.141	2.124.150	-30.754.991																								
3.2 En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía los eventos deberán, en lo posible coordinarse en su realización logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que ejecutan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economía de escala y disminuir sus costos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y se evidencian compromisos con recursos administrados para eventos, convenio inter administrativo N° 0063.18 de rubro A20441-13-42 que registra pagos en este trimestre de \$538.821.681	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación, en lo posible coordinar su realización logística de manera conjunta con otras entidades del Estado que ejecutan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economía de escala y disminuir sus costos. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
3.3 Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencian compromisos con recursos administrados para Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos; Por convenio estos servicios se realizan a través de la caja de Compensación Familiar. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, no se evidencian compromisos con recursos nación para Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos; Por convenio estos servicios se realizan a través de la caja de Compensación Familiar. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.																								
3.4 La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.4	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.																								
3.5 De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 3.5	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.																								
4. Esquemas de seguridad y Vehículos Oficiales Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitio prohibidos en la vía pública. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Numeral 4.8	No aplica para el Instituto	No aplica para el Instituto																								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO		VIGENCIA:	28-06-2019
			Página 5 de 7	

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A JUNIO 30 DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACION JUNIO 30 DE 2019
5.1 Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, que sean permitidos por la ley, incluidos los gastos de publicidad contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar el proceso de contratación.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 5.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.2 Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 5.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.3 Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velaran por adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para la publicidad estatal.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 5.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos administrados para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no se evidencia compromisos con recursos nación para publicidad Institucional. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
5.4 Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional elaboraran un informe semestral con destino al departamento administrativo de la presidencia de la república, en donde se detallen los gastos efectuados en materia de publicidad.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 5.4	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto	La responsable manifestó que según Concepto del Consejo de Estado del 25/09/2003, este criterio no aplica para el Instituto
5.5 La imagen y el mensaje de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional será coordinado por el departamento Administrativo de la Presidencia.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 5.5	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto cumple con los criterios definidos para la ejecución del gasto para este rubro presupuestal.
6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 6.1. Artículo 2.8.4.5.5 Título 4 del Decreto Numero 1068 de 2015- Artículo 2.8.4.5.5.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, concluyendo que el Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y si no son necesarias las impresiones, para racionalizar el uso de papel y de tinta.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, concluyendo que el Instituto ejecuta campañas sensibilizando la política de cero papel y si no son necesarias las impresiones, para racionalizar el uso de papel y de tinta.
6.2 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.	Directiva Presidencial N° 09, Numeral 6.2 de 2018, Decreto 1068 de 2015 Artículos 2.8.4.6.4 y 2.8.4.6.5 Título 4 y resolución Número 00329 de 2019 "Por la cual se regula la asignación y uso de celulares en el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, e informes de supervisión técnica del convenio interadministrativo 0948 de 2014 y adiciones, evidenciando compromisos con recursos administrados para cubrir los servicios según lo pactado en el objeto del Convenio Interadministrativo 0948 de 2014 (vigente), celebrado entre el Instituto y UNE EPM, TELECOMUNICACIONES S.A UNE TELCO, el contratista se compromete con el Instituto a prestar el servicio de Telefonía Unica mediante la modalidad de outsourcing incluyendo los servicios de CALL-CENTER y PBX Extranuros, cableado exclusivo para telefonía IP, Suministro de equipos, líneas analógicas y plantas celulares, sistemas de información para el control de la operación y servicio de ayuda en sitio. Así mismo se evidencia reporte mensual de los servicios por los meses de abril, mayo y junio de 2019.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos para llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
6.3 Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 6.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, compras por valor de \$62.190.888 del rubro A2044-15 papelería útiles de escritorio y oficina presentando un incremento del 100% para este período.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos para compra de papelería y útiles de escritorio a cargo de Recursos nación reduciendo un 100% el gasto. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
7.1 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos 7.1 Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 7.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y se evidenció que dentro de las medidas a implementar, el Instituto se comprometió a ahorrar en publicidad y suscripciones \$15.000.000	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y se evidenció que dentro de las medidas a implementar, el Instituto se comprometió a ahorrar en publicidad y suscripciones \$15.000.000
7.2 La suscripción a base de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 7.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos para suscripción a base de datos electrónicas especializadas para recursos administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del criterio en la ejecución de presupuesto y plan de adquisiciones de los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos para suscripción a base de datos electrónicas especializadas para recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
8.1 Está prohibida la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 8.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que el Instituto realizó de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones del Instituto con cargo a los recursos administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos de la realización de recepciones, fiestas agasajos o conmemoraciones del Instituto con cargo a los recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
8.2 No se financian regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercado por parte de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 8.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con la financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales con recursos administrados. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y no evidenció compromisos con la financiación de regalos corporativos ni artículos promocionales con recursos nación. Así las cosas se concluye que el Instituto cumple con el criterio de la norma.
9. Sostenibilidad ambiental 9.1 Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 9.1	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y se evidenció que la información nación registrada en indicador Consumo mensual de agua durante la vigencia 2019 evidencia incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua)	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que la información nación registrada en indicador Consumo mensual de agua durante la vigencia 2019 evidencia incumplimiento en las metas (no hay ahorro de agua)
9.2 Fomentar la cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 9.2	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que el Instituto ejecutó un plan de campañas en medio de comunicaciones para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que el Instituto ejecutó un plan de campañas en medio de comunicaciones para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía.
9.3 Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	Directiva Presidencial N° 09 de 2018, Numeral 9.3	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestion Ambiental y Hotelera evidenciando que para la vigencia 2019 se dio continuidad y cumplimiento del 100% de lo programado para la vigencia 2019 de la implementación de Tecnología LED para recursos administrados.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Operativo Anual del proceso Gestion Ambiental y Hotelera evidenciando que para la vigencia 2019 se dio continuidad y cumplimiento del 100% de lo programado para la vigencia 2019 de la implementación de Tecnología LED para recursos nación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 6 de 7			

CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	COMPROMISOS CON RECURSOS ADMINISTRADOS A JUNIO 30 DE 2019	COMPROMISOS CON RECURSOS NACIONALES JUNIO 30 DE 2019
9.4 Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.4	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y el registro periódico (mensual) de la cantidad en kilogramos de material reciclable así: abril 2,967.00, mayo 1,972.00 y junio 2,276.00.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y el registro periódico (mensual) de la cantidad en kilogramos de material reciclable así: abril 2,967.00, mayo 1,972.00 y junio 2,276.00.
9.5 Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 9.5	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y el artículo 10 del acuerdo sindical-resolución 0865 celebrado entre el Instituto Nacional de Cancerología ESE y los Sindicatos "Promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, y el artículo 10 del acuerdo sindical-resolución 0865 celebrado entre el Instituto Nacional de Cancerología ESE y los Sindicatos "Promoción de bienestar a través de rutas de transporte para los empleados
10 Acuerdos Marco de Precios Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para el plan de adquisiciones.	Directiva presidencial N° 09 de 2018. Numeral 5.5	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que el Instituto realizó uso de los acuerdos de marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, dando cumplimiento al plan de adquisiciones para recursos administrados.	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución del plan de adquisiciones y ejecución presupuestal por los meses de abril a junio de 2019, evidenciando que el Instituto realizó uso de los acuerdos de marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, dando cumplimiento al plan de adquisiciones para recursos nacionales.

CONCLUSIONES

El Instituto con corte 30 de junio de 2019, cumplió con los parámetros y criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 Título 4 en medidas de Austeridad del Gasto Público; Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 2467 de 2018 con excepción de lo registrado en la tabla de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

El Instituto cumplió oportunamente con el cargue y reporte de información de Austeridad del Gasto Público previsto en el Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencia 09 de 2018, correspondiente al segundo trimestre de 2019

En el Acuerdo 008 del 28 de mayo de 2019, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia 2019 – 2022 se definió dentro de la línea estratégica gestión financiera la meta: Diseñar e implementar al 100% el plan de austeridad y eficiencia institucional, lo cual evidencia el compromiso institucional con las directrices de austeridad del gasto.

El Instituto en concordancia con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, conformó mediante Resolución 0365 del 21 de junio de 2019 el Comité de Austeridad y Eficiencia del Gasto, con el fin de desarrollar los principios de eficiencia y austeridad institucionales, contribuyendo a la viabilidad, sostenibilidad institucional y óptima gestión del gasto.

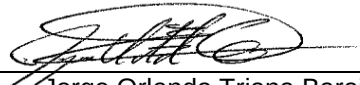
RECOMENDACIONES

Continuar revisando y aplicando rigurosamente los criterios establecidos en el Decreto 1065 de 2015 Título 4 en relación con las medidas de Austeridad del Gasto Público, Directiva Presidencial 09 de 2018 y artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.

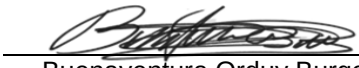
Generar Circular interna estableciendo criterios y directrices relacionados con Austeridad en el Gasto Público para lo que resta de la vigencia 2019, en concordancia con las normas referidas en el presente informe.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
Página 7 de 7			

Elaborado por:


 Jorge Orlando Triana Barajas
 Profesional Especializado
 Instituto Nacional de Cancerología

Aprobado por:


 Buenaventura Orduy Burgos
 Jefe Oficina de Control Interno

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019